



Trujillo, 30 de Enero de 2026

RESOLUCION GERENCIAL N° -2026-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

el Proveído N° 0360-2026-GRLL-GGR-PECH-SGGT, de fecha 23.01.2026, de la Sub Gerencia de Gestión de Tierras, sobre el procedimiento de venta directa seguido por el señor Segundo Paulino Sevillano Quispe; y los documentos que obran como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante solicitud de venta directa de terreno presentado el 26.11.2024, el señor Segundo Paulino Sevillano Quispe solicitó la venta de un predio de 560.1534 has. ubicado en el sector San José, distrito de Casa Grande, provincia de Ascope;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2026-GRLL-PECH-SGGT-DAT-SAV del 15.01.2026, la División de Acondicionamiento Territorial de la Sub Gerencia de Gestión de Tierras informa que el predio solicitado en venta directa es objeto de conflicto judicial en diversos procesos;

Que mediante Proveído N° 015-2026-GRLL-PECH-OAJ-JDZ del 29.01.2026, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que a la fecha se encuentran en curso las acciones judiciales seguidos en los Exp. N° 132-2024 y N° 90-2017;

Que, la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Venta Directa de Tierras del P.E. CHAVIMOCHIC, aprobado con R.E.R. N°100-2014-GRLL/PRE del 29.01.2014, señala: *Determinada la existencia de un conflicto judicial o de no existir acuerdo en los conflictos de posesión de hecho, el procedimiento de venta directa se suspenderá hasta que exista pronunciamiento consentido o ejecutoriado, o acuerdo entre las partes.* (...)

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GRLL-CR del 28.12.2023 y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Suspender el trámite de venta directa seguido por el señor Segundo Paulino Sevillano Quispe sobre el predio 560.1534 has. ubicado en el sector San José, distrito de Casa Grande, provincia de Ascope.





SEGUNDO.- Hágase de conocimiento al administrado, Sub Gerencia de Gestión de Tierras y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y al Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

